



SECRET//NOFORN

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2019  
SDM-SC- 240366 / 2019

Señor:  
JORGE DANIEL VALBUENA RAMIREZ  
CALLE 30 SUR No. 7A-41  
CELULAR: 31337094448  
MAIL: [dvalbuena67@gmail.com](mailto:dvalbuena67@gmail.com)  
CIUDAD

com  
C1130A 504

|                     |                             |              |                    |
|---------------------|-----------------------------|--------------|--------------------|
| 472                 | Miliencia<br>de Desvolución | Desconocido  | No Existe Número   |
|                     |                             | Retenido     | No Encarcelado     |
|                     |                             | Corrido      | No Detenido        |
|                     |                             | Fuero de     | Apetido Clausurado |
|                     |                             | Fuerza Mayor |                    |
| Guillermo Morales   |                             |              |                    |
| Nombre del detenido | Guillermo Morales           |              |                    |
| 17 DIC 76           |                             |              |                    |
| Centro de Detención |                             |              |                    |
| Observaciones       |                             |              |                    |
| <b>MOTORIZADO</b>   |                             |              |                    |

REF: RTA-SDM-270713 / 2019  
SE REMITE A GRUPO DE REINCIDENCIA

**Respetado Ciudadano(a):**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que su solicitud se trasladará por competencia, al **GRUPO DE REINCIDENCIA**, a través de oficio **SDM-SC- 269866 / 2019**, **esto** con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

**"LEY 1755 DE 2015**

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

Bogotá, mejor para todos

**DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

over\_6: Diana Marcela Varela Ladino - Nozada

### Introdução da contracepção

PA01-PR01-MD01 V2.0

37-35

1400

[validadbogota.gov.co](http://validadbogota.gov.co)

195

ECOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/049816>; this version posted December 14, 2015. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

**21**

## Experiment

## Discussion

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Carácter postal: 11131 FCB  
 Teléfono: YC24842515CO

McGraw-Hill Socié  
D'Orbeolón :  
Ciudad :  
Departamento :  
Código postal :  
Código de adre

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16119

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-270713/ JORGE DANIEL VALBUENA RAMIREZ                                          |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-240366 d el 06 DE DICIEMBRE DE 2019                                         |
| FIRMADO PDR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA CAROLINA CASTAÑO MOSQUERA</u> |

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-270713.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito